



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
N° 121 -2025-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 27 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 148-2025-YCVC-UF/GDES/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1414-2025-UF-GDES/GM/MPMN, de la Unidad Formuladora – GDES; el Informe N° 07337-2025-GDES/GM/MPMN, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 310-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 6973-2025-OSLO/GM/MPMN, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 3507-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1539-2025-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el literal c) del artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5º, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del artículo 17º del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social N° 083-2025/GDES/GM/MPMN, de fecha 24-07-2025, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, con un presupuesto de S/. 100,000,000.00.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
N° 121 -2025-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 27 de noviembre del 2025.

227,670.35 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Setenta con 35/100 soles), con un plazo de 90 días calendario [...];

Que, con Informe N° 148-2025-YCVC-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 20-10-2025, el Proyectista, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 63 días calendario y la Modificación Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 158,868.10 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 10/100 soles) al Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto así como la calidad técnica y la correcta ejecución de las actividades planificadas; en ese sentido, solicita la aprobación por el Inspector [...];

Que, con Informe N° 310-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03-11-2025, el Inspector emite conformidad técnica al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, por un plazo de 63 días calendario, haciendo un plazo total de 153 días calendario y la modificación presupuestal por el monto de S/. 158,868.10 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 10/100 soles), haciendo un monto total de ejecución de S/. 386,538.45 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 45/100 soles), debido a la demora del trámite administrativo; renuncia del anterior responsable; plazo para ejecución de partidas no consideradas; mayores gastos generados en personal durante el retraso administrativo, en la coordinación con otras instituciones; actualización de precios y nuevos servicios de estudios especializados; opinión que se encuentra ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 6973-2025-OSLO/GM/MPMN;

Que, con Informe N° 3507-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19-11-2025, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala en el punto 3.1. de su conclusión que emite opinión presupuestal favorable al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, por un plazo adicional de 63 días calendario (del 30 de octubre al 31 de diciembre del 2025), y un monto de S/. 158,868.10 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 10/100 soles); en ese sentido, sugiere remitir el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 1539-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 27-11-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 segundo párrafo que es procedente aprobar, con eficacia anticipada al 30 de octubre del 2025, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Modificación Presupuestal N° 01, por un monto adicional de S/. 158,868.10 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 10/100 soles), con lo cual hace un presupuesto total de S/. 386,538.45 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 45/100 soles) y la ampliación de plazo N° 01, por 63 días calendario (comprendidos desde el 30 de octubre al 31 de diciembre del 2025), haciendo un plazo total de 153 días calendario del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2671454, de conformidad con el Informe N° 148-2025-YCVC-UF/GDES/GM/MPMN, Informe N° 310-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 6973-2025-OSLO/GM/MPMN, e Informe N° 3507-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Que, el artículo Séptimo, numeral 6) del de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de expedientes técnicos de estudios o expediente técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren por la unidad formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
N° 121 -2025-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 27 de noviembre del 2025.

del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, y el Informe Legal N° 1539-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3507-2025-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 6973-2025-OSLO/GM/MPMN; y, el Informe N° 310-2025-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de octubre del 2025, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con Código Único de Inversiones N° 2671454, por un monto de S/. 158,868.10 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 10/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 386,538.45 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 45/100 soles) y la ampliación de plazo por 63 días calendario, que sumado al plazo inicial hace un total de 153 días calendario, el mismo que culminará el 31-12-2025, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454, de acuerdo al Informe Técnico, Presupuestal y Legal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Andrés Avelino Cáceres Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2671454.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RMQV/GDES/MPMN
C.c
GAJ
GPP
OSLO
GDES
OTIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
PROF. RENZO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL